









CAMPEONATO DE EUROPA DE RALLYES CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYES

Principe



REGLAMENTO PARTICULAR VEHÍCULOS NACIONALES











Reglamento particular para vehículos nacionales

El presente Reglamento se basa en los mismos artículos que el Reglamento particular del 49 Rallye Príncipe de Asturias valedero para el Campeonato de Europa, Campeonato de España y Campeonato de Asturias excepto en los siguientes Artículos:

Art. 2.1 Campeonatos FIA y otros campeonatos para los que el Rallye es puntuable

Campeonato de España de Rallyes 2012 (Coeficiente 1,5) Campeonato de Asturias de Rallyes 2012 (Disputado sobre un recorrido coincidente con la 2ª Etapa (Secciones 2ª y 3ª)

Art. 2.5 Comisarios Deportivos:

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES

Presidente: D. Germán Morales

D. David Santacreu
D. José Luis Bango

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYES

Presidente: D. José Luis Bango

D. Gervasio Pardeiro Da. Adela Giganto

Art. 4.4.3 Vehículos admitidos:

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES

Vehículos no admitidos por el Reglamento de Rallies Regionales de la FIA 2012 y conformes con lo dispuesto en el Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (Art. 8 y Anexo 9).

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYES

Vehículos definidos en el Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Rallyes (Art. 3 y Anexo nº 1.- Anexo Técnico vehículos)

Art. 4.4.7 Derechos de inscripción:

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES

CON la publicidad opcional propuesta por el Organizador:
 975 €

SIN la publicidad opcional propuesta por el Organizador: 1950 €

Estos Participantes tendrán una bonificación de 150 € (Reglamento Deportivo de Campeonato de España de Rallyes, Art. 35.1)











CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYES

CON la publicidad opcional propuesta por el Organizador:
 350 €

• SIN la publicidad opcional propuesta por el Organizador: 700 €

Los derechos de inscripción incluyen el coste de uso del GPS. Será a cargo del participante la fianza por el uso del mismo cifrada en 1000 Euros

Art. 10.1 Documentación a presentar:

Las licencias válidas para los equipos que participen en el Rallye regional y puntúen en el Campeonato de España serán las establecidas en el artículo 2.18 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes 2012.

Las licencias válidas para los equipos que participen en el Rallye regional y puntúen en el Campeonato de Asturias serán las establecidas en el artículo 2 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos y de Asturias 2012.

Art. 11.8 Limitación de elementos mecánicos:

La limitación de elementos mecánicos será la establecida en el art. 19.8 del Reglamento del Campeonato de España de Rallyes 2012.

Art. 14 Trofeos:

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES

- A los tres primeros clasificados de la Clasificación General Scratch
- A los vencedores del Trofeo de España GT
- A los vencedores del Trofeo de España Gr.N
- A los vencedores del Trofeo de España Junior
- A la vencedora del Trofeo de España de Copilotos femeninos
- A los vencedores del Trofeo de España de Vehículos Históricos

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYES

- A los cinco primeros equipos de la Clasificación General Scratch
- A los vencedores de los Grupos N, A, R, GT, SN, SA, HN, HA, X, XT

Art. 15.2 Importe de los derechos de reclamación:

El importe de los derechos de reclamación está fijados en 1000 €.

El Presente Reglamento Particular queda aprobado a efectos deportivos.

Madrid, 2 DE AGOSTO DE 2012

Permiso de Organización:

ESPAÑO LA COMPANIZACIÓN

Proportivo

ESPAÑO LA COMPANIZACIÓN

Director Deportivo









Fecha: 13/08/2.012 Hora: 19:00

Complemento Nº 1

DOCUMENTO Nº 1.1

De: Comité Organizador

A: Todos los participantes / Todos los oficiales

Reglamento particular para vehículos nacionales

Modificaciones al Reglamento Particular.

Art. 2.1 Campeonatos para los que el Rallye es puntuable

Campeonato de Asturias de Rallyes 2012 (Disputado sobre un recorrido coincidente con la 2ª Etapa (Secciones 3ª, 4ª y 5ª)